



Una vez estudiados los proyectos presentados a la convocatoria de Subvenciones **Orden SSI/ 1054/2013 de 3 de junio de 2013**, por la que se convocan subvenciones a Entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, destinadas a la financiación de programas de prevención y control de la infección por VIH y sida para el año 2013, la **Comisión de Evaluación de Proyectos** realiza la propuesta de financiación según lo dispuesto en los siguientes anexos:

Anexo 1: Relación provisional de proyectos solicitados por orden de prelación

Anexo 2: Relación provisional de proyectos solicitados para los que se propone la concesión de Subvención.

Reformulación: En el caso de que el importe de la subvención de la propuesta provisional de resolución para las entidades y proyectos relacionados en el anexo 2, sea inferior al que figura en la solicitud presentada, las entidades **quedan instadas a reformular su solicitud**.

La reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención tal como se definen en los artículos 2 y 3 de la **Orden SSI/ 1054/2013 de 3 de junio de 2013**, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes o peticiones.

El programa reformulado incluirá en todo caso la nueva previsión de gastos, desglosada por conceptos y una descripción concisa de los cambios en las actividades previstas en caso de que los hubiera, utilizándose el modelo el anexo VI/A, para entidades y VI/B, para agrupaciones de entidades de la orden citada anteriormente.

Todas las entidades con propuesta de subvención incluidas en el anexo 2, podrán solicitar **prórroga** para la realización las actividades propuestas en el proyecto subvencionado. Para ello deberán cumplir lo estipulado en el artículo 10.1 de la Orden SAS/1462/2010, de 28 de mayo.

El escrito de solicitud deberá contener, al menos la siguiente información:

- Datos identificativos del beneficiario y del programa
- La solicitud de ampliación de plazo indicando la fecha
- Una exposición adecuada y detallada de la necesidad de la misma en donde se detallen los motivos técnicos /o logísticos que justifiquen esta ampliación para alcanzar los objetivos previstos por el programa.
- Si fuera necesario, el escrito de solicitud de prórroga y la solicitud del cambio de partidas.

Madrid, 27 de septiembre de 2013

LA SECRETARIA DE LA COMISION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS



Begoña Rodríguez Ortiz de Salazar